

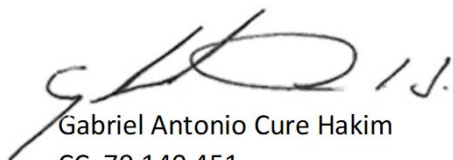
# EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

# PROPUESTA ECONOMICA

**FORMATO 4**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos Colombianos la cual incluye IVA (19%), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

CONVOCATORIA No.		
"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO)		
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 761.038.604,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	2,744%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 740.159.510,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 20.879.094,00
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONOMICA (VPEE) en pesos		\$ 740.159.510,00



Gabriel Antonio Cure Hakim  
CC: 79.140.451  
CURE Y CIA SAS

Nota 1: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Valor Propuesta, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin

Nota 2: El oferente debe diligenciar y presentar su propuesta económica en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA de estos estudios previos

Nota 3: El tope máximo para el porcentaje de descuento será del tres por ciento (3%).

**EXPERIENCIA  
ESPECÍFICA  
ADICIONAL**


OBJETO:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA
---------	---

CURE Y CIA S.A.S

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: CURE Y CIA S.A.S NIT: 860.034.731-2

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
	DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y LOS ESTUDIOS TECNICOS ASI COMO LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO BOSQUE DE LOS ALPES- (108 EDIFICIOS PARA UN TOTAL DE 708 APARTAMENTOS)	DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL PROYECTO BOSQUE DE LOS ALPES (108 EDIFICIOS PARA UN TOTAL DE 708 APARTAMENTOS)	4.550,93	CONSTRUCTORA BOSQUE DE LOS ALPES LTDA	1/08/1993	1/07/1996	100%
TOTAL			4.550,93				

  
**GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM**  
**C.C. 79.140.451**  
 Representante Legal  
**CURE Y CIA S.A.S**

## CERTIFICACION

El suscrito Gerente de la **CONSTRUCTORA BOSQUE DE LOS ALPES LTDA. COBALPES LTDA.** Nit. 800.216.564-2, certifica que la firma. **CURE Y CIA. LTDA.** con Nit 860.034.731-2, adelantó el diseño Arquitectónico, urbanístico, paisajístico y los estudios técnicos, así como la construcción del Proyecto "BOSQUE DE LOS ALPES", localizado en la Av. Oriente No. 33A-80 sur, en la ciudad de Santafé de Bogotá.

Las características generales del proyecto son:

- Area obra de urbanismo	50.111 M2
- Area total de construcción (118 edificios, 708 apartamentos)	45.074 M2
- Valor del proyecto (Costo directo)	\$ 6.468.000.000.00
- Fecha de iniciación	Agosto de 1993
- Fecha de terminación	Julio de 1996
- Valor diseño Arquitectónico, Urbanístico y estudios técnicos	\$ 34.168.422.00
- Valor honorarios de construcción	\$ 612.631.578.00

se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los 6 días del mes de Diciembre de (1996).

**CONSTRUCTORA BOSQUE  
DE LOS ALPES LIMITADA  
COBALPES LTDA.**

  
**LUIS CARLOS MORENO MC. ALLISTER**  
Gerente

**PROFESIONAL  
AUXILIAR SOCIAL  
ADICIONAL**

## FORMATO 7


### OFRECER UN PROFESIONAL AUXILIAR SOCIAL ADICIONAL

Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un profesional de ingeniería o arquitectura adicional así:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	SELECCIONAE CON UNA X
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	<b>X</b>
Ofrecer un profesional auxiliar social con adicional con dedicación mínima del 50%	

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la CONVOCATORIA N° 2021-O-005-NEIVA, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dada en Bogotá D.C a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2021

Firma:   
Nombre: Gabriel Antonio  
Cure Hakim  
C.C; 79.140.451 de Bogotá



# INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 6  
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio	Selección (X)
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	<b>X</b>
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la CONVOCATORIA N° 2021-O-005-NEIVA, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

**Nota:** En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Dada en Bogotá D.C a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2021

Firma: 

Nombre: Gabriel Antonio  
Cure Hakim  
C.C; 79.140.451 de Bogotá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CURE Y CIA S.A.S.  
Nit: 860.034.731-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00036359  
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 1973  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 15 # 92 - 70 Oficina 402  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: admoncurecia@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6366583  
Teléfono comercial 2: 3002702557  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 # 92 70 Oficina 402  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: admoncurecia@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6366583  
Teléfono para notificación 2: 2573428  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40**

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado del 5 de diciembre de 1.972, inscrita el 25 de mayo de 1.973 bajo el No. 55 del libro respectivo, se constituyó la sociedad colectiva denominada CURE Y CIA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 78 de Junta de Socios, del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el número 02295623 del libro IX, la sociedad de la referencia se cambió de nombre de: CURE Y CIA LTDA, por el de: CURE Y CIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, y sigla: CURE Y CIA S.A.S.

Que por E.P. No. 3443 Notaría 23 de Bogotá del 27 de octubre de 1.989, inscrita el 20 de noviembre de 1.989 bajo el No. 280. 243 del libro IX, se transforma la sociedad de colectiva civil a sociedad mercantil comercial limitada bajo el nombre de CURE & CIA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 78 de Junta de Socios, del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el número 02295623 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CURE Y CIA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40**

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Objeto Social: La promoción, gerencia, estructuración, diseño, planeación, construcción, venta y conservación de todo tipo de obras relacionadas con la ingeniería civil y la arquitectura, así como la construcción de edificaciones y obras urbanísticas, consultoría técnica e interventoría en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura, incluyendo las actividades u obras conexas que requieran personas naturales, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o conjuntamente con otras personas mediante la forma de unión temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra forma que permita la ley, y en general la realización de todas las actividades necesarias y afines requeridas para estos trabajos. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: A). Promover la construcción y venta de toda clase de inmuebles para vivienda, comercio e industria B). Actuar como contratista para la construcción de inmuebles por cuenta propia, de terceros, por si sola o mediante la asociación que convenga conforme a la ley, tales como consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades y asociaciones con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas. C). Invertir capital para la financiación de proyectos de construcción. D). La contratación y ejecución de obras de construcción. E). La adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales a cualquier título dentro y fuera del territorio colombiano. F). Recibir en administración bienes inmuebles urbanos rurales, bienes inmuebles en general y darlos igualmente en administración. G). Dar a tomarlos a su vez en arrendamiento, explotarlos, usufructuarios, etc. H). La explotación de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas. I). Celebrar contratos de comisión para comprar o vender inmuebles y realizar el avalúo de propiedades. J). La elaboración y análisis de estudios de investigación de mercados en todas las áreas relacionadas con la construcción, así como vender o permutar dicha información. K). La elaboración y el empleo de los diversos medios de publicidad escrita o audiovisual. Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para los fines que ella persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social determinado en el presente artículo. En ejercicio de su objeto la sociedad podrá: 1.-adquirir para la propia sociedad bienes muebles e inmuebles y si fuere el caso gravar a cualquier título los mismos.- 2.-.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Comercializar toda clase de productos, así como la agencia y representación de casas nacionales o extranjeras y explotación, compra y venta de toda clase de productos.- 3.-. Tomar parte como socio accionista o participe de otras empresas, fusionarse con ella, incorporarse a las mismas o absorberlas. - 4.-. Tomar dinero en avalúo o sin garantía. -5. Celebrar contratos de prenda anticresis, hipotecas. - 6 - adquirir marcas, patentes, procedimientos industriales y demás derechos de propiedad industrial como también explotar los ajenos a cambio de regalías, participaciones de ventas o en utilidades. - 7.-. Explotar e importar bienes y materiales para la construcción de inmuebles y a su vez comercializarlos. - 8.-. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito o de actos jurídicos con títulos valores. - 9.-. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de muebles e inmuebles tomar créditos, acciones y derechos que sean necesarios o beneficios para el logro de sus fines, girar, negociar, descontar, endosar toda clase de títulos valores, documentos civiles o comerciales efectos de comercio de toda índole. -10. En general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tendrá relación directa con las actividades que integran el objeto o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	: \$1,200,000,000.00
No. de acciones	: 1,200,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor	: \$150,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	: \$150,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal y tendrá todas las facultades que estos estatutos le confieren sin limitación alguna y tendrá un primer suplente que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con todas las facultades del representante legal y sin limitación alguna. El representante legal tendrá un segundo suplente que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con todas las facultades del representante legal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. A).- Representar a la sociedad en todos los actos que debe adelantar en desarrollo de su objeto o judicial y extrajudicialmente.- B Administrar todos los negocios de la sociedad .- C .-. EJECUTAR y hacer ejecutar todos los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios.- d.. Constituir mandatarios o apoderados judiciales. -E.-. Transigir o comprometer cuestiones litigiosas que se susciten con terceros.- F,- Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad y fijarles la remuneración correspondiente.- G.-. Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de contratos pudiendo tomar dinero en intereses, abrir cuentas corrientes, depositar fondos, girar y endosar cheques, enajenar los muebles de la sociedad o darlos en prenda, suscribir títulos valores y toda clase de instrumentos negociables y en suma asumir en un todo la personería jurídica de la sociedad, sin limitación alguna, no obstante, cuando se trate del segundo suplente, este requerirá de la previa autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar contratos que superen los quinientos (500) SMMLV.- H.-vigilar continuamente los empleados subalternos de la sociedad.- I.-. Dirigir la contabilidad y correspondencia de la sociedad, -J.-. Mantener a la junta de socios al corriente de los negocios o de operaciones que ejecute o haga ejecutar. -K.-. Presentar a la asamblea de accionistas dentro de los tres primeros meses de cada año el balance general, cortado a 31 de diciembre del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año anterior, con los comprobantes correspondientes y cualesquiera de proyectos desmejoras que crea oportuno, el de repartición de utilidades y un informe circunstancial sobre los asuntos a su cargo.- L .-. Mantener bajo su custodia los caudales de la sociedad.- M .-. Cumplir con los demás deberes que le impongan los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 78 de Junta de Socios del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el número 02295623 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Cure Hakim Gabriel Antonio	C.C. 000000079140451
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Cure Hakim Jorge Eugenio	C.C. 000000079151698

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 80 de Asamblea de Accionistas del 2 de febrero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02300020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL Barbosa Linares Orlando Dario	C.C. 000000017326594
REVISOR FISCAL SUPLENTE Ramirez Calderon Maria Elizabeth	C.C. 000000035520268

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3443	27-X-1.989	23 BTA.	20-XI-1.989-NO.280.243



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2983	2009/12/30	Notaría 34	2010/01/08	01353461
549	2014/04/04	Notaría 8	2014/07/18	01852729
78	2017/11/15	Junta de Socios	2018/01/24	02295623
79	2018/01/31	Asamblea de Accionist	2018/02/01	02298371

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4330
Otras actividades Código CIIU:	7111, 7112

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40**

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.728.374.943

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 11 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 10:48:40**

Recibo No. AA21349647

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21349647EFA34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

